



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1170/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Leonel ELIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, en un plazo mayor a lo permitido en el plan de estudio de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1170/2019 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1170/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina, en un plazo



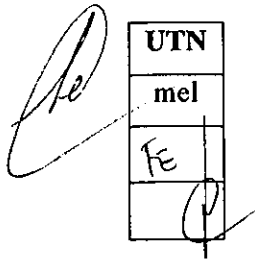
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

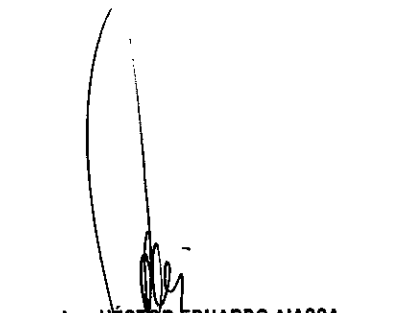


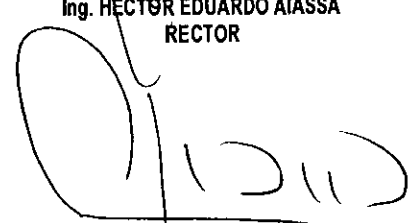
mayor a los DOS (2) años desde la aprobación de la última de las materias que conforman el plan de estudio de la carrera, al alumno Maximiliano Leonel ELIA, Legajo N° 83310, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1888/2019




Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior